

MEM26-008246 / GPU  
(Al contestar cite este número)



## MEMORANDO

**Para:** GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

**De:** TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA  
Directora  
Dirección Programática de Reintegración

**Fecha:** viernes, 05 de junio de 2026

**Asunto:** Designación de supervisión por Encargo de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución** (en trámite Talento Humano), por medio de la cual se encargan las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección Programática de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.847**, por “comisión de servicios fuera del país”, de manera atenta solicito le sea designada la supervisión de los contratos y convenios, a partir del día 9 al 11 de junio de 2026, de acuerdo con el siguiente listado:

No.	No . Contrato	Nombres y Apellidos	CC
1	45	TRUJILLO OROZCO MARIA ALEJANDRA	1075296445
2	159	DIAZ REVERON DANIELA	1020811329
3	164	VANEGAS OTALORA CAMILO HUMBERTO	1032456529
4	178	RAMOS ANGEL OSCAR GIOVANNI	1023937240
5	182	LEAL CABRA YURI ANDREA	1010199492
6	183	MONROY MORENO MARIA DEL PILAR	52077292
7	199	ALVAREZ CARDOZO VIVIANA ANDREA	1117838794
8	200-2	RODRIGUEZ ARDILA SANTIAGO	1032468501
9	289	FUENTES CEPEDA LUDY YASMIN	40038416
10	292	ESPITIA PEREZ LUISA FERNANDA	1013624711

---

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

No.	No . Contrato	Nombres y Apellidos	CC
11	293	AMAYA MEDINA NATALIA	1032409695
12	294	RONCANCIO HENAO GERMAN ESTEBAN	1013622298
13	295	ARISMENDI BARRERA DANIEL ANDRES	1019039612
14	296	VARGAS HORTUA HAROLD ALFONSO	1023893349
15	298	PINCHAO DIAZ ADRIANA LUCIA	1113513147
16	299	FORIGUA RUEDA ANGELA MARIA	1015409661
17	301	BRITO SANJUAN JAROL	77031258
18	302	AGUILAR VARGAS DESIDERIO	1214464837
19	303	CORTES MARIN KAREN ALEXANDRA	1032440480
20	304	VILORIA BLANCO DIANA MARIA	51980256
21	305	BORDA QUINTERO LAURA ARANZX	1057465627
22	306	FUERTES CHAPARRO DILIA CONSUELO	52710434
23	439	GOMEZ PEREZ ANDREA CATALINA	1018426765
24	441	MARIN PARRA JOHN ALEJANDRO	79991038
25	456	UMAÑA PENNA NICOLAS STEVEN	1000467064
26	654	BARACALDO LOZADA PAOLA ANDREA	1019110025
27	657	VANEGAS GARAVITO DORA ELCY	52104612
28	658	OSPINA MONTOYA LUIS FERNEY	98763881
29	659	HENAO CONDE EDWIN ALEXANDER	1016029307
30	660	ALEAN CARREÑO WILLIAM ANDRES	1032427134
31	831	OROZCO BARRIOS LUISA FERNANDA	1013643562
32	913	APONTE CASTRO DAVID	94070347
33	1070	ARCILA ASTAIZA NIDIA	1019043291
34	1071	GARAVITO GARZON WILLIAM RICARDO	1015419951
35	1073	ESPAÑOL SANCHEZ JOHN JAIRO	1019035258
36	1074	POVEDA SANCHEZ LAURA NATALIA	1057710358
37	1075	LEON ROMERO GERMAN GIOVANY	80829936
38	1078	CRUZ SANCHEZ JULIE ALEJANDRA	53016238
39	1079	PEREZ LINARES JOSE ORLANDO	96193025
40	1080	GUERRERO QUINTERO KAREN VANESSA	1032488284
41	1081	ALVAREZ CAUSIL ANGELICA BEATRIZ	1128062323
42	1159	PAREDES VILLOTA CARLOS ARTURO	16939060
43	1166	PANTOJA LUCENA MARCELA GISELLE	37083592
44	1167	SANCHEZ TORRES LAURA ANGELICA	1010211065

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

No.	No . Contrato	Nombres y Apellidos	CC
45	1237	GUERRERO MELO DIEGO FERNANDO	1085259328
47	1248	PEREZ NARANJO PAULA CAMILA	1020824791
47	1252	TRASLAVIÑA DIAZ ORLANDO ALVEIRO	96187958
48	1253	CASTRO PINILLA EDWIN ALEXANDER	1032366277
49	1254	BERRIO CARDONA KERRUIN	71376405
50	1255	ALZATE MEJÍA DANIEL	1094938658
51	1256	AVILES JAIMES RICARDO	1022446976
52	1275-2	CHAPARRO CASTAÑEDA NATALIA	1052380923
53	1296	CAMAYO GUETIO RUDITH EDINSON	10765628

**Contratos y/ Convenios con personas Jurídicas:**

Convenios y/o contratos con personas jurídicas a mi cargo.

Atentamente,



Tania Esperanza  
Rodríguez Triana

**TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**

Directora

Dirección Programática de Reintegración

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución en trámite

Proyectó: Jorge Andres Santana Santos – Contratista DPR

Revisó: María Alejandra Trujillo - Contratistas DPR

---

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

## AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1405 DE 2026

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0699 de 2026 y;

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968, respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”.

Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que “el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo”.

Que mediante Resolución No. 1384 del 4 de junio de 2026, se confirió a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, comisión de servicios para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, a la ciudad de Washington D.C (Estados Unidos), por el término de cuatro (4) días calendario, comprendidos entre 08 y el 11 de junio de 2026.

Que, teniendo en cuenta las responsabilidades y actividades relacionadas con el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2026, la Directora General, solicitó que durante dicha comisión de servicios se encargue en el empleo en mención al empleado público **PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.847, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Seguimiento de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 9 de junio de 2026 y hasta el 11 de junio de 2026, inclusive, con ocasión a la comisión de servicios conferida a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.298.

Que, verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que el empleado público **PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.847, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Seguimiento de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 5 de junio de 2026.

Que el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias de la empleada pública encargada, toda vez que, la separación temporal del empleo por parte de la titular no afecta el pago de salarios, razón por la cual no hay lugar a percibir diferencia salarial.

Que mediante Resolución No. 0699 de 2026, se delegaron unas funciones a la Secretaria General, entre las cuales se encuentra “Encargo de funciones a servidores de libre nombramiento y remoción”.

“Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, perteneciente a la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.847, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Seguimiento de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 9 de junio de 2026 y hasta el 11 de junio de 2026, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Comunicar la presente Resolución al empleado público **PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.847, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150, Grado 18, de la Subdirección de Seguimiento de la Dirección Programática de Reintegración, y remitir copia de la misma a la historia laboral.


**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

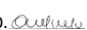
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá D.C., a los 5 días de junio de 2026


Firmado  
digitalmente por  
CAROLINA  
VERGARA OSPINA

**JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**  
Secretaria General

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Especializado – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora de Talento Humano 

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Abogada Secretaría General 